



- RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN -

Referencias:

Expediente núm. : 2024/AR43U/00000478

RESULTANDO

1º.- Que, en fecha 22 de mayo de 2024 el Intendente de San Fernando acordó la iniciación del expediente 2024/AR43U/00000478 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) EN DEPENDENCIAS APOYADAS POR ARDIZ", por importe total de 37.000,00 euros para la anualidad 2024.

2º.- Que en fecha 30 de mayo de 2024, a la vista de los informes favorables de la Asesoría Jurídica e Intervención Delegada, el Intendente de San Fernando aprobó el gasto hasta el límite de 37.000,00 euros para la anualidad 2024, el PCAP y el PPT.

3º.- Que en fecha 30 de mayo de 2024 se publicó el expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 14 de junio de 2024 a 09:30 h.

CONSIDERANDO

Advertido error involuntario en el punto 9 del Anexo I del PCAP respecto a la solvencia técnica adicional, y teniendo en cuenta que el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), establece que "Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico", el Jefe de la Sección de Contratación de la Intendencia de San Fernando, propone al órgano de contratación que se revoque la publicación del expediente, procediéndose en caso de que el referido órgano de contratación estime esta propuesta, a publicar el acuerdo de revocación, y se retrotraigan las actuaciones al momento anterior a cometerse el error no subsanable, quedando sin efecto alguno cualesquiera actos que traigan causa en el mismo.



A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

- Anular la publicación del expediente 2024/AR43U/00000478 para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) EN DEPENDENCIAS APOYADAS POR ARDIZ” en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Retrotraer las actuaciones al momento previo a la aprobación del PCAP.

La presente resolución se expide en virtud del RD 1011/2013, de 20 de diciembre (BOE 311), y de las facultades delegadas por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46).

EL CORONEL DE INTENDENCIA
INTENDENTE DE SAN FERNANDO

- Melquiades Delgado Sánchez -